

Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Convocatoria del Programa Rising Up in Spain 2020

Primero. Consideraciones preliminares

Con fecha 30 de noviembre de 2020 se emitió la Resolución de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se publicó la Convocatoria del Programa Rising Up in Spain 2020. En el apartado “Sexto: Procedimientos de selección de participantes” se establece el plazo de presentación de solicitudes, indicando que se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página web de Invest in Spain e ICEX y finalizará a los 90 días naturales.

Por error en el cálculo, tanto en la página web como en el material promocional, se ha comunicado que la fecha de vencimiento de dicho plazo es el 1 de marzo de 2021, si bien los 90 días naturales se cumplirían un día antes.

Para evitar cualquier inconveniente que este desfase de un día pudiera provocar entre los interesados, se procede mediante la presente Resolución a ampliar en un día natural el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Ampliación del plazo

Por la presente Resolución se amplía de 90 a 91 días naturales el plazo para la presentación de solicitudes fijado en el apartado sexto de la Resolución de 30 de noviembre de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se publicó la “Convocatoria del Programa Rising Up in Spain 2020”.

De esta manera, el plazo para la presentación de solicitudes terminará el **lunes 1 de marzo de 2021**, inclusive.

Madrid, 8 de febrero de 2021

Firmado:

Alberto Sanz Serrano

Director Financiación y Relación con Inversores

ICEX-Investinspain